

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046 **VERSION: 2** FECHA:

PAGINA1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 113 de 2022

PROCESO No:

SS22-191

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

CONTACTO IPS S.A.S

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS **MEDICOS ASISTENCIALES**

ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA E.S.E HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL:

\$189.102.500

VALOR ADICIONAL 1: \$94.551.250

ADICION EN PLAZO 1: VEINTE (20) DIAS -HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos: MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), según consta en Resolución No. 001933 del 30 de agosto de 2022 "Por la cual se encargan unas funciones", actuando en calidad de CONTRATANTE de una parte y de la otra parte ROSA JULIANA ACERO HERNANDEZ, identificado con la CC. No. 37.440.253, expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de CONTACTO IPS S.A.S. con NIT 900.272.094-3, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 113 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato113 de 2022, cuyo obieto es PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$189.102.500 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 22 de junio de 2022, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 84.51%.3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios médicos asistenciales especializados de cirugía de la mano; razón por la cual, se requiere adicionar y ampliar su plazo de ejecución en un término de veinte (20) días más, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.113 de 2022, en NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$94.551.250) M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 113 de 2022, en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046 VERSION: 2

FECHA:

PAGINA2 de 2

ADICION DE CONTRATO

CINCUENTA PESOS (\$94.551.250) M/CTE, al valor inicialmente establecido de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$189.102.500) M/CTE y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$283.653.750) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 113 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No.2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 930 del 31/08/2022. CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 113 de 2022. CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 113 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 3 1 AGO 2022

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO

Gerente (e) E.S.E. HUEM

ROSA JULIANA ACERO HERNANDEZ

R/L CONTACTO IPS S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS